



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 108-2019-MDSE-ALC

Santa de Eulalia, 24 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto - en su artículo 42 numeral 42.1 menciona que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución de titular de la entidad;

Que, el Decreto Supremo N° 122-2019-EF del 23 de abril del 2019, autoriza transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional, de los indicados gobiernos gobierno regional y de gobiernos locales destinado a financiar intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, mediante la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se declara prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención; destinado a financiar el proyecto de intervención del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Estando a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el artículo 20 Inciso 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTICULO 1.-** Aprobar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel institucional de los recursos por transferencia de partidas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 122-2019-EF por el Monto de S/. 1'524,130.00 que financia el Proyecto 2424843: RENOVACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO 1-768 - JIRON EL PALOMAR; LA PORTADA DE HUAYARINGA, SAN PEDRO DE MAMA BAJO, AAHH JULIO C. TELLO DISTRITO DE SANTA EULALIA, PROVINCIA HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO LIMA, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gomez Gutarra*  
Pedro William Gomez Gutarra  
ALCALDE